MARP/jjrrh

EDICTO RELATIVO A LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A GRADO MEDIO (DIPLOMADO/A EN RELACIONES LABORALES), UNA RESERVADA A PERSONAS CON DISPACIDAD, POR EL TURNO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

De conformidad con lo establecido en la base Séptima de las especificas, en su apartado 3, se establece que finalizada la fase de oposición, el órgano de selección requerirá a las personas aspirantes que la hayan superado, para que en el plazo máximo de diez días hábiles, presenten la documentación acreditativa de los méritos que posean, debiendo hacerlo mediante fotocopia compulsada o documentación con firma electrónica.

En base a lo anterior, el órgano de selección acuerda, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2019, abrir el plazo establecido de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón Electrónico y Anuncios y Edictos de esta Corporación, para la presentación de la documentación acreditativa de la fase de concurso por aquellos/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición, debiendo ajustarse al modelo oficial y normalizado que figura como documento Anexo I.

La presentación de documentación se hará en el Registro General de la Diputación Provincial de Cádiz (Edificio Roma, planta baja) o por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

La Secretaria del órgano de selección

Código Seguro De Verificación:	oQlryqEb2cxkLNO/E8HDaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	07/11/2019 15:15:01
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/oQlryqEb2cxkLNO/E8HDaQ==		

ANEXO I

MODELO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LOS MÉRITOS APORTADOS POR LOS/AS ASPIRANTES QUE CONCURREN A LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A GRADO MEDIO (DIPLOMADO/A EN RELACIONES LABORALES), UNA RESERVADA A PERSONAS CON DISPACIDAD, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

D/Dª. _____, DNI _____

3.1. SERVICIOS PRESTADOS. (Máximo 6 puntos)

a) Servicios prestados como personal funcionario o laboral en cualquier Administración Pública, en el mismo grupo/subgrupo y misma denominación (Técnico/a Grado Medio) o similar: 0.10 puntos/mes trabajado hasta un máximo de 4 puntos.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Meses
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	

b) Servicios prestados en puestos de similares características en Empresas Privadas: 0.05 puntos/mes trabajado hasta un máximo de 2 puntos.

EMPRESA PRIVADA	Meses
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	

3.2. FORMACIÓN. (Máximo 4 puntos)

3.2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

FORMACIÓN ACADÉMICA
a) Doctorado
b) Suficiencia Investigadora o Experto Universitario
c) Otra titulación universitaria perteneciente a la misma Rama de Conocimientos (Anexo II R.D. 1393/2007)

3.2.2. CURSOS DE FORMACIÓN

a) Cursos acreditados de Formación y Perfeccionamiento impartidos por Organismos Oficiales y relacionados con el puesto: 0.02 puntos/hora.

Código Seguro De Verificación:	oQlryqEb2cxkLNO/E8HDaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	07/11/2019 15:15:01
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/oQlryqEb2cxkLNO/E8HDaQ==		

DENOMINACIÓN	Nº HORAS

b) Cursos de Prevención en Riegos Laborales.

DENOMINACIÓN	Nº HORAS

c) Cursos en materia de Igualdad.

DENOMINACIÓN	Nº HORAS

3.2.3. OPOSICIONES APROBADAS SIN PLAZA EN LA MISMA CATEGORÍA. (0.10 puntos por cada una)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CATEGORÍA PROFESIONAL

Cádiz, a ____ de _____ de 2019

Fdo.:

Código Seguro De Verificación:	oQlryqEb2cxkLNO/E8HDaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	07/11/2019 15:15:01
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/oQlryqEb2cxkLNO/E8HDaQ==		

JUSTIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS

Los méritos a valorar en la fase de concurso habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, esto es a 8 de marzo de 2019.

No se valorarán méritos alegados con posterioridad a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes. Los méritos en los que no quede suficientemente acreditado el extremo que el/la aspirante pretende que se le valore o que no estén debidamente compulsados no serán valorados.

3.1.- Servicios prestados

a) Por los servicios prestados como personal funcionario o laboral en cualquier Administración Pública, en el mismo grupo/subgrupo y misma denominación (Técnico/a Grado Medio) o similar, se deberá presentar cualquier documento válido en derecho expedido por órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de los puestos de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.
- Dependencias a las que estuvieron adscritos dichos puestos.
- Naturaleza jurídica de la relación.

No precisarán cumplir con estos requisitos aquellas personas que aleguen servicios prestados en la Diputación Provincial de Cádiz, excluidos sus organismos y empresas, bastando consignar la circunstancia en el modelo Anexo I.

Para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de categoría profesional equivalente de la misma especialidad funcional, cuando no coincida la denominación de los que se hayan ocupado con aquel a que se opta, la persona interesada habrá de adjuntar certificado de la Administración o entidad contratante en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar la coincidencia con las existentes en la Diputación Provincial para el caso.

b) Por los servicios certificados prestados en empresas privadas en régimen laboral se deberán presentar los siguientes documentos:

- Contrato de trabajo o certificación de empresa de la Seguridad Social correspondiente al período que se alega con expresa mención de la fecha de inicio y finalización.
- Informe de Vida Laboral expedido por la Seguridad Social, donde consten los períodos presentados como mérito.

3.2.- Formación.

Las acciones formativas se valorarán siempre que se encuentren relacionadas de manera sustancial con las funciones y el temario específico del puesto al que se opta. Para su admisión a efectos de valoración, las acciones formativas deberán haber sido impartidas, avaladas o autorizadas por una Administración Pública, Universidad, Colegio Profesional, Cámara de Comercio, Organización Sindical o Confederación de

Código Seguro De Verificación:	oQlryqEb2cxkLNO/E8HDaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	07/11/2019 15:15:01
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/oQlryqEb2cxkLNO/E8HDaQ==		

Empresarios, a juicio del órgano de selección.

No precisará justificar este apartado cuando esta información conste en el expediente personal del/a interesado/a, no obstante deberá consignar la Formación Académica y demás acciones formativas en el modelo Anexo I.

3.2.1.- Formación Académica: habrá de aportarse el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.

3.2.2.- Cursos de Formación: habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora, en la que conste:

- Denominación de la acción formativa.
- Número de horas de duración. En el caso de que no se indique, se estará a lo que se establece en las bases específicas.

Deberá acreditarse el contenido de los cursos de formación, mediante la presentación del programa. En otro caso, el tribunal valorará la relación o no con el contenido del puesto de trabajo en función de la denominación de la acción formativa.

3.2.3.- Oposiciones aprobadas sin plaza en la misma categoría: para acreditar este subapartado habrá de aportarse cualquier documento válido en derecho expedido por un órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de la plaza a la que optaba la persona interesada.
- Puntuaciones obtenidas durante la Fase de Oposición.

No precisarán cumplir con estos requisitos aquellas personas que aleguen servicios prestados en la Diputación Provincial de Cádiz, excluidos sus organismos y empresas, bastando consignar la circunstancia en el modelo Anexo I.

Código Seguro De Verificación:	oQlryqEb2cxkLNO/E8HDaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	07/11/2019 15:15:01
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/oQlryqEb2cxkLNO/E8HDaQ==		